

ORDENANZA N° 2868/2013

VISTO:

El Expediente Nro. 1063/2013 del Registro de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rufino, iniciado por Susana Gálvez de Grimoldi; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Susana Gálvez de Grimoldi, solicita excepción al plan regulador a fin de regularizar la situación de una vivienda construida en la parte posterior de su lote;

Que las razones expuestas por los peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Exceptúase a la señora Susana Gálvez de Grimoldi, del plan regulador de ésta Municipalidad, al proyecto de mensura y subdivisión que se acompaña formando parte de la presente. Asimismo, autorizase al Lote 12-B2 el destino y uso de vivienda familiar.

ARTICULO 2º: Esta excepción no podrá ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

- **SALA DE SESIONES, Rufino, 05 de Diciembre de 2013.**



GRACIELA DONALEC DE SERRA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
1	N° EXPTE. 06
M	HORA 12
A	Firma 13